



## GUÍA DOCENTE

### DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

<b>ASIGNATURA:</b>	PRÁCTICAS EXTERNAS
<b>PLAN DE ESTUDIOS:</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
<b>MATERIA:</b>	PRACTICUM
<b>FACULTAD:</b>	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
<b>CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:</b>	OBLIGATORIA
<b>ECTS:</b>	6
<b>CURSO:</b>	PRIMERO
<b>SEMESTRE:</b>	SEGUNDO
<b>IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:</b>	CASTELLANO
<b>PROFESORADO:</b>	Dr. Santos Gracia Dr. Eduardo García
<b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:santos.gracia@uneatlantico.es">santos.gracia@uneatlantico.es</a> <a href="mailto:eduardo.garcia@uneatlantico.es">eduardo.garcia@uneatlantico.es</a>

### DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

<b>REQUISITOS PREVIOS:</b>
Los requisitos previos que rigen para esta materia son los que se establecen en el <a href="#">Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad Europea del Atlántico</a> .
<b>CONTENIDOS:</b>
<p>El alumno desarrolla actividades profesionales propias del máster en un contexto laboral auténtico. Para ello se designará un docente tutor desde la universidad y se asignará un tutor dentro de la institución donde se realizarán las prácticas. Ambos tutores supervisarán y darán seguimiento a las actividades y tareas desarrolladas por el alumno durante el período de prácticas.</p> <p>El tutor de prácticas de la universidad realizará una sesión virtual antes del primer contacto del estudiante con la empresa o institución para proporcionar la información necesaria y aclarar dudas. Asimismo, durante el período de prácticas el tutor de la universidad realizará de tutorías virtuales de seguimiento individual con el alumno.</p>



De las 150 horas totales que el alumno debe dedicar a las prácticas, 120 estarán destinadas a su estancia en el centro de prácticas y las 30 restantes, a la elaboración del informe o memoria de prácticas con la asesoría de los tutores de prácticas.

Para obtener más información, consulte el icono “Prácticas” del campus virtual.

## COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### COMPETENCIAS GENERALES:

CG1: Capacidad de análisis de resultados y síntesis en situaciones de riesgo relativas a la seguridad y salud laboral

CG2: Capacidad de organización y planificación de tareas relacionadas con la prevención en los lugares de trabajo

CG3: Capacidad para utilizar las TICs en la comunicación de ideas y resultados en lengua nativa y en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales

CG4: Capacidad de análisis y búsqueda de información relevante en materia de seguridad y salud laboral

CG5: Capacidad de gestión de la información relevante en materia de seguridad y salud laboral

CG6: Capacidad de resolución de problemas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales

CG7: Capacidad de toma de decisiones ante diferentes escenarios y situaciones que puedan darse en materia de seguridad y salud laboral

CG8: Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares en el campo de la medicina, ergonomía, psicología aplicada, seguridad e higiene industrial

CG9: Capacidad para trabajar en un contexto internacional en materia de seguridad y salud laboral

CG10: Capacidad para poner en práctica habilidades en las relaciones interpersonales dentro del ámbito de la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales

CG11: Capacidad para ejercer la crítica y la autocrítica a partir de la propia reflexión y experiencia, teniendo en cuenta la diversidad y complejidad de las personas y procesos en materia de seguridad y salud laboral

CG12: Capacidad para asumir la responsabilidad y el compromiso ético en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales

CG13: Capacidad para aprender de forma autónoma conceptos relacionados en materia de seguridad y salud laboral

CG14: Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y responsabilidades, y generar procesos de cambio en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales

CG15: Capacidad para relacionar de forma creativa principios, conceptos y resultados en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales

CG16: Capacidad para ejercer labores de liderazgo en diferentes escenarios y situaciones que tienen que ver con la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales

CG17: Capacidad para valorar de forma experta la incorporación de otras culturas y costumbres en materia de seguridad y salud laboral

CG18: Capacidad para mostrar motivación por la calidad en materia de seguridad y salud laboral y sensibilización hacia temas ambientales, en los procesos y servicios en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

Que los estudiantes sean capaces de:

CE1: Comprender los conceptos fundamentales y básicos por lo que respecta a las condiciones de trabajo, así como determinar sus posibles repercusiones sobre la seguridad y salud de los trabajadores y las técnicas preventivas que es preciso aplicar para su evaluación y mejora.

CE2: Planear la prevención, en lo que respecta a disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes de trabajo dentro de una serie de actividades laborales específicas: manejo de gases y recipientes a presión, máquinas y uso de la electricidad, soldadura, residuos tóxicos y peligrosos, operaciones de almacenamiento en general, entre otros

CE3: Planear la prevención, en lo que respecta a identificar, evaluar y controlar los factores ambientales, con el fin de disminuir el riesgo de que se produzcan enfermedades profesionales dentro de una serie de actividades laborales específicas: medida, análisis y manejo de agentes químicos y biológicos, control del ruido y vibraciones, radiaciones, entre otros

CE4: Conocer los objetivos y protocolos específicos de actuación que emplea la medicina del trabajo para vigilar y controlar la salud de los trabajadores en el marco de la legislación preventiva

CE5: Identificar la ergonomía preventiva con el principio de acción relativo al modo en que ésta adapta el trabajo a las capacidades y posibilidades del trabajador dentro del marco legislativo

CE6: Analizar los factores que pueden influir sobre la carga mental de trabajo, identificando los efectos de una carga mental inadecuada (alteraciones fisiológicas, psicológicas y del comportamiento) y proponiendo acciones preventivas.

CE7: Evaluar las necesidades formativas en materia de seguridad y salud de los diferentes colectivos de las empresas y organizaciones, seleccionando con posterioridad el método didáctico más adecuado para la promoción de la cultura de la prevención

CE8: Conocer las particularidades de la comunicación en las organizaciones, aspectos esenciales, bases y tendencias actuales, identificando las interferencias más comunes con el fin de superarlas y lograr así una comunicación eficaz

CE9: Diseñar, ejecutar y mantener un sistema de gestión de la prevención basado en el estándar OHSAS 18001, que posibilite la creación y mantenimiento de una cultura preventiva que evite los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

CE10: Conocer las herramientas y mecanismos que facilitan el desarrollo de habilidades en la conducción de equipos de trabajo y que permiten garantizar la calidad en la toma de decisiones en materia de seguridad y salud laboral

CE11: Aplicar herramientas cognitivas para la identificación, descripción, análisis y solución de conflictos en el ámbito profesional y personal

CE12: Diseñar, ejecutar y mantener un sistema de gestión de la calidad basado en el estándar ISO 9001, que posibilite la incorporación de la mejora continua en los procesos, poniendo la satisfacción del cliente y los beneficios empresariales como objetivos primordiales para la evolución de la empresa

CE13: Diseñar, ejecutar y mantener un sistema de gestión ambiental basado en el estándar ISO 14001, que posibilite la incorporación de la mejora continua e integración de la variable ambiental en las actividades empresariales

#### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

Se entiende que prácticamente todos los tipos de competencias (generales, específicas...) son susceptibles de ser trabajadas durante el período de prácticas. La focalización en unas u otras dependerá de la institución o empresa en la que el alumno realice las prácticas. No obstante, hay un conjunto de estas competencias que todos los alumnos deberán poner en práctica, independientemente del contexto en el que actúen. En esta materia se especifican los resultados de aprendizaje de estas competencias comunes:

- Identificar las fases, la documentación y las herramientas necesarias para el logro de una tarea.
- Buscar información en documentos y materiales de referencia para resolver dudas y lagunas de conocimiento detectadas en la propia práctica profesional.
- Ser capaz de planificar y gestionar las tareas encargadas con eficacia.
- Resolver las tareas en los plazos previstos.
- Ser capaz de resolver problemas relacionados con el ejercicio profesional con el apoyo de los recursos necesarios o la persona idónea dentro de la institución.
- Encontrar los recursos de información y documentación necesarios para llevar a cabo las tareas encargadas.
- Argumentar las decisiones tomadas para resolver las tareas asignadas.
- Ser capaz de integrarse en equipos existentes en la entidad.
- Comportarse de acuerdo a las normas sociales, organizacionales y éticas de la empresa o institución y de la profesión.
- Autoevaluar la propia actuación profesional.
- Revisar el trabajo realizado de acuerdo a las instrucciones del tutor de las prácticas con objeto de que el producto final alcance el nivel de calidad exigido.
- Aplicar habilidades de aprendizaje y adaptación a demandas específicas del mercado laboral y demostrar conocimiento de este contexto.
- Desarrollar recursos personales para la intervención: habilidades sociales y de comunicación, habilidades profesionales, toma de decisiones y auto-regulación del aprendizaje.

## METODOLOGÍAS DOCENTES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

### METODOLOGÍAS DOCENTES:

En esta asignatura se ponen en práctica diferentes metodologías docentes con el objetivo de que los alumnos puedan obtener los resultados de aprendizaje definidos anteriormente:

- Aprendizaje cooperativo/trabajo en grupo
- Trabajo autónomo
- Metodología de Prácticas Externas

### ACTIVIDADES FORMATIVAS:

A partir de las metodologías docentes especificadas anteriormente, en esta asignatura, el alumno llevará a cabo las siguientes actividades formativas:

Actividades formativas	
<b>Actividades supervisadas</b>	Tutorías (individual / en grupo)
	Prácticas externas
<b>Actividades autónomas</b>	Elaboración de la Memoria de Prácticas Externas

El día de inicio del período lectivo de las prácticas externas, el tutor de la universidad, proporciona información detallada al respecto para que el alumno pueda organizarse. Ello previo al primer contacto con el centro de prácticas.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### CONVOCATORIA ORDINARIA:

En la convocatoria ordinaria de esta asignatura se aplican los siguientes instrumentos de evaluación:

Actividades de evaluación	Ponderación
Informe de Evaluación de las Prácticas Externas – Evaluación del tutor del centro de prácticas	30%
Memoria de Prácticas Externas – Evaluación del tutor de la universidad	70%

[Informe Tutor del Centro de Prácticas](#)

[Informe Tutor Prácticas de la Universidad](#)

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En la convocatoria extraordinaria de esta asignatura se aplican los siguientes instrumentos de evaluación:

Actividades de evaluación	Ponderación
Informe de Evaluación de las Prácticas Externas – Evaluación del tutor del centro de prácticas	30%
Memoria de Prácticas Externas – Evaluación del tutor de la universidad	70%

[Informe Tutor del Centro de Prácticas](#)

[Informe Tutor Prácticas de la Universidad](#)

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Las siguientes referencias son de consulta obligatoria y están ordenadas en orden de importancia:

#### Legislación básica:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de la seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial.

#### Legislación específica:



- Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación “NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios”. Boletín Oficial del Estado, de 29 d octubre de 1996 y corrección de errores de 13 de noviembre.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, de los trabajadores.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Boletín Oficial del Estado, de 26 de julio de 2001.
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. Boletín Oficial del Estado, de 18 de junio de 2003.

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

Las siguientes referencias no se consideran de consulta obligatoria, pero su lectura es muy recomendable. Están ordenadas alfabéticamente:

- Guía Técnica para la Integración de la Prevención de Riesgos Laborales en el Sistema General de Gestión de la Empresa. INSHT. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Lyons, N. (Ed.) (2010). *Handbook of Reflection and Reflective Inquiry: Mapping a Way of Knowing for Professional Reflective Inquiry*. New York: Springer.
- Schön, D. A. (1992). *La formación de profesionales reflexivos: hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*. Barcelona: Paidós.
- Schön, D. A. (1998). *El profesional reflexivo: cómo piensan los profesores cuando actúan*. Barcelona: Paidós.
- VV.AA. (2012). *Prontuario de Prevención de Riesgos Laborales*. Madrid: Wolters Kluwer.

#### **WEBS DE REFERENCIA:**

- *Portal de Internet orientado a pymes sobre prevención de riesgos laborales*  
<http://prevencionar.com/2015/12/09/nuevo-portal-de-internet-orientado-a-pymes/>



- *Institute of Safety and Health (IOSH)*

<https://www.iosh.co.uk/>

- *National Institute for Occupational Safety & Health (NIOSH)*

<https://www.cdc.gov/niosh/>

- *British Occupational Hygiene Society (BOHS)*

<http://www.bohs.org/>

**OTRAS FUENTES DE CONSULTA:**

- Base de datos EBSCO – Acceso a través del campus virtual.